



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo
Demandante	Roberto David y otros
Demandado	La Equidad Seguros y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00047 00
Decisión	Nombra curador y requiere

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de la codemandada, COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO “En liquidación”, se procede a nombrar curador *ad litem* para que represente sus intereses en el proceso, conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del Proceso.

En tal calidad se nombra al abogado, Diego Rolando García Sánchez, portador de la tarjeta profesional N° 160.180 del C.S. de la Judicatura, localizable en la Calle 49 N° 50-21, Edificio del Café, Of. 2505-2506, Medellín-Antioquia, PBX (4) 322 28 25 - 301 370 15 34, email. drolandogarcia@gmail.com.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Se REQUIERE a la parte actora, para que se sirva acreditar el envío de la comunicación correspondiente al curador designado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6706a8604d4cc00b1bac517832de63762258fca299100a93dfb88c16dac6fd6e**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>